

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPLEO Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

483. ACUERDO DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE FECHA 25 DE MAYO DE 2018, RELATIVO A MODIFICACIÓN DE LOS HORARIOS COMERCIALES Y DETERMINACIÓN DE DOMINGOS Y FESTIVOS DE APERTURA AUTORIZADA EN EL AÑO 2018

ANUNCIO

El Consejo de Gobierno, en sesión ejecutiva ordinaria celebrada el día 25 de mayo de 2018, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo registrado al número 2018000359 :

PUNTO CUARTO.- MODIFICIACIÓN DE LOS HORARIOS COMERCIALES Y DETERMINACIÓN DE DOMINGOS Y FESTIVOS DE APERTURA AUTORIZADA EN EL AÑO 2018. El Consejo de Gobierno acuerda aprobar propuesta de la Consejería de Economía, Empleo y Administraciones Públicas, que dice literalmente lo siguiente:

“PROPUESTA AL CONSEJO DE GOBIERNO

Modificación de los Horarios comerciales y determinación de domingos y festivos de apertura autorizada en el año 2018

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Mediante Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Ciudad de fecha 21 de diciembre de 2017, adoptado en sesión extraordinaria, registrado al núm. 2017000826, y publicado en el Boletín Oficial de la Ciudad núm. 5508 de 29 de diciembre de 2017, se determinaron (Parte Dispositiva Primera) “los domingos y demás días festivos en que los comercios podrían permanecer abiertos al público para el año 2018 (10 días), siendo los mismos los siguientes:

- 7 de enero (comienza periodo tradicional de rebajas)
- 18 de marzo (domingo previo al Día del Padre)
- 10 de junio (domingo previo finalización Ramadán 2018)
- 1 de julio (comienza periodo tradicional de rebajas de verano)
- 19 de agosto (domingo previo a la Fiesta del Sacrificio “Aid El Kebir”)
- 2 de diciembre (ventas navideñas)
- 9 de diciembre (ventas navideñas)
- 16 de diciembre (ventas navideñas)
- 23 de diciembre (ventas navideñas)
- 30 de diciembre (ventas navideñas) “

SEGUNDO.- Que desde enero de este año 2018, se han producido circunstancias sobrevenidas que no pudieron ser tenidas en consideración en la preparación del citado acuerdo. Así, se está produciendo una reorganización de la frontera con Marruecos, tanto en el tránsito de mercancías como de viajeros, con el objetivo fundamental de convertir el paso fronterizo internacional de Beni Ensar en una frontera fluida, alejada del colapso que ha venido provocando en los últimos años el denominado comercio atípico, destinada al tránsito turístico, al comercio en “régimen de viajeros” o a las exportaciones documentadas hacia el vecino país.

La apertura de una nueva gran superficie comercial a finales de noviembre de 2017, con una zona de uso comercial de más de 35.000 metros cuadrados y con más de 65 locales comerciales, puede y debe constituir, para nuestros vecinos marroquíes, un atractivo añadido al del comercio tradicional de nuestra Ciudad, por lo cual parece evidente la necesidad de crear las condiciones adecuadas para facilitar y estimular su llegada.